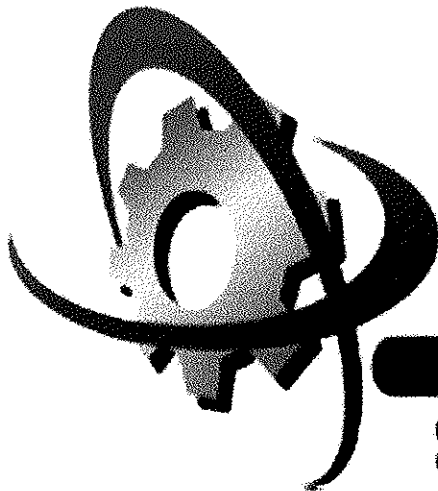




**CONVOCATORIA  
PROGRAMA DE APOYO PARA  
ESTUDIOS DE POSGRADO 2016  
P A E P**



**ITESP**

**Instituto Tecnológico**

**Superior de Puruándiro**



La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro, con la finalidad de impulsar el desarrollo profesional e impulsar la productividad académica de los profesores y administrativos del instituto.

### CONVOCA

A los administrativos y profesores que tengan nombramiento por tiempo indeterminado, de tiempo completo, profesores de asignatura y técnico docente de asignatura que estén actualmente desempeñando actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica y que cumplan con lo dispuesto en las condiciones específicas de trabajo de la institución, a participar en el "Programa de Apoyo para Estudios de Posgrado 2016" (PAEP), de acuerdo con las siguientes:

### BASES

- I. Podrán participar en el PAEP los administrativos y profesores del nivel superior de tiempo completo, profesores de asignatura y técnico docente, que hayan laborado durante los semestres **agosto 2015-enero 2016, febrero – julio 2016 y continúen laborando** en el Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro.
- II. Los profesores de tiempo completo y profesores de asignatura y técnico docente aspirantes al apoyo para estudios de posgrado, deberán haber estado laborando durante un lapso de tiempo no menor de tres años. En ningún caso la suma de toda la carga horaria asignada deberá ser inferior a 28 horas. En el caso de administrativos deberán haber estado laborando durante un lapso de tiempo no menor de tres años.
- III. Con el propósito de reforzar el compromiso de los profesores y administrativos que a la fecha de la presente convocatoria estén laborando en el Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro y que soliciten participar en el PAEP, deberán suscribir una carta compromiso que plasme fehacientemente como consigna personal y de superación el terminar los estudios de posgrado, una vez aceptado dentro del programa, marcando en el que a lo largo de sus estudios se estarán generando actividades de investigación y desarrollo tecnológico a la par y afines a los objetivos del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro. En caso de no acreditar alguna de las materias durante el periodo en el cual se cursen los estudios de posgrado se perderá de manera automática y permanente el derecho a participar en el PAEP, teniendo que cubrir los gastos erogados en el PAEP derivados de su incursión en él.

- IV. El apoyo para posgrado se otorgará al personal administrativo y docente propuesto por la Comisión de Evaluación, de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto autorizado y cuya documentación haya sido recibida en tiempo y forma. Habiendo sido validada por la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro.
- V. El apoyo para los estudios de posgrado podrán ser de tipo económico, en tiempo de descarga o flexibilidad en el horario de acuerdo a las condiciones presupuestaria del Instituto y necesidades del personal.
- VI. El apoyo para Estudios de Posgrado se determinara considerando los siguientes factores:
- Institución que oferta la posgrado
  - Tipo de posgrado (en ciencias o en área) de acuerdo al perfil del área adscrito.
  - Líneas de investigación.
  - Grado académico de los docentes que imparten el posgrado.
- VII. El periodo para evaluar las propuestas para el PAEP serán a partir de la publicación de la presente hasta febrero 2017.
- VIII. Para esta convocatoria, la vigencia del apoyo para estudios de posgrado será para el personal docente y administrativo será de dos años para estudios de tiempo completo.
- IX. Para participar en el programa los profesores o administrativo deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Presentar nombramiento o contrato por tiempo indeterminado, de tiempo completo, horas de asignatura con categoría de profesor y técnico docente, de los semestres febrero-julio 2016 y agosto 2016 – enero 2017.
  - b. Que se hayan desempeñado como docentes o administrativo durante un mínimo de tres años previo a la presente convocatoria y que continúen como docentes o administrativo en el ITESP.
  - c. Presentar información referente al posgrado a la cual se desea ingresar y datos de la institución que la oferta.
  - d. Presentar comprobante de haber sido aceptado en el posgrado propuesto.
  - e. Los profesores o administrativos aceptados en el PAEP deberán seguir laborando en el ITESP a la par de realizar sus estudios de posgrado, para lo cual el Instituto tomará en consideración los horarios de clases a recibir por parte del docente en el desarrollo de su posgrado para que pueda realizar sus actividades de docencia y estudio de manera conjunta.

- f. Solicitud dirigida a la dirección general del ITESP para solicitar apoyo para estudios de posgrado.
- g. Carta de motivos y objetivos por los que se desea realizar el posgrado.
- h. Los profesores o administrativos aspirantes al PAEP deberán presentar para su ingreso un documento en el que se plasmen las retribuciones perceptibles para el ITESP a corto, mediano y largo plazo, durante y después de sus estudios de posgrado.
- i. Carta de recomendación emitida por el presidente de academia, con visto bueno del jefe de carrera a la cual se esté adscrito, en el que se manifieste su recomendación para que el solicitante realice sus los estudios de posgrado.
- j. En el caso de administrativos carta de recomendación emitida por su jefe inmediato con visto bueno de la subdirección a la cual se encuentre adscrito, en el que se manifieste su recomendación para que el solicitante realice sus estudios de posgrado.
- k. Curriculum vitae actualizado.
- l. Presentar entrevista con la comisión evaluadora del PAEP.

XII.- Calendario de fechas límites en el año 2016:

- Recepción de expedientes en la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro del 7 febrero 2017.
- Evaluación de los expedientes por la Comisión, cinco días hábiles a la fecha de recepción.
- Entrega de resultados por parte de la Dirección General del Instituto a los participantes, cinco días hábiles a la fecha de evaluación por la comisión.

El cumplimiento de las bases anteriormente descritas, será vigilado por los responsables de cada una de las etapas del proceso.



**La comisión de evaluación no aceptará documentación con fecha extemporánea.**

**Puruándiro, Mich., a 25 de Agosto de 2016**

Atentamente

**M.C. Jorge Zamora Magaña**  
**Director General**



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE PURUÁNDIRO  
DIRECCIÓN